1001.8

RESOLUCIÓN No. 080 DE 2023
15 DE AGOSTO DE 2023

Por la cual se ordena la Apertura el proceso contractual
No. MYCA-SM-SAS-012-2023

El Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. 722 de 2021,

CONSIDERANDO

Que, la Secretaria Movilidad Municipio de Yopal – Casanare, elaboró los estudios previos para adelantar el trámite del proceso de selección en la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa No. **MYCA-SM-SAS-012-2023,** cuyo objeto contractual consiste en **ADQUISION E INSTALACION DE CONTROLADOR DE TRAFICO DE 8 GRUPOS, BATERIAS, ELEMENTOS ELECTRICOS Y DEMAS MATERIALES PARA LAS INTERSECCIONES SEMAFORICAS COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, PREVENCION DE ACCIDENTALIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE".**

Que, el 02 de agosto de 2023, el Municipio de Yopal publicó en el SECOP II, a través del siguiente link: https://acortar.link/FURLP5 (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos ; (iii); el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el clausulado del contrato.

Que, el presupuesto oficial es la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE., ($119.999.995)** e incluye los valores del IVA, impuestos municipales, departamentos y Nacionales, retenciones que realiza la administración Municipal, obligaciones prestacionales, pólizas, etc., soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2023.2417 expedido por la secretaria de hacienda del municipio de Yopal el 31 de julio de 2023.

Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 02 hasa el 10 de agosto de 2023, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, previo a la publicacion del pliego de condiciones definitivas hubo observaciones presentadas frente al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se les dio respuesta en su oportunidad.

Que el presente proceso de selección en cosideracion a sus cuantia fue susceptible de limitacion a mipymes nacionales de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad a la potestad otorgada a la entidad según lo previsto en el articulo 2.2.1.2.4..2.3, la entidad convoco a las miymas nacionales domiciliadas en el municipio de Yopal en cosideracion al lugar de ejecucion del contrato con el fin de que limiten territorialmente en proceso de selección.

Que estando dentro del termino previstos para solicitar limitacion a mipymes nacionales y terroriales se recibieron tres (3) solicitudes , las cuales no CUMPLEN con lo estipulado en el articulado 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN DE APERTURA

Que, en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del trámite del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que, para tal efecto, el Decreto Municipal No. 722 de 2021, dispuso delegar en el Alcalde Municipal , la suscripción de todos los actos administrativos precontractuales.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada – Subasta inversa No. **MYCA-SM-SAS-012-2023**, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** **"ADQUISION E INSTALACION DE CONTROLADOR DE TRAFICO DE 8 GRUPOS, BATERIAS, ELEMENTOS ELECTRICOS Y DEMAS MATERIALES PARA LAS INTERSECCIONES SEMAFORICAS COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, PREVENCION DE ACCIDENTALIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE"**

2. **Plazo:** un (01) mes.

3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA
\|Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	El 15 de agosto de 2023
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta las 5:30 p.m. del 16 de agosto de 2023
Respuesta a las observaciones	El 17 de agosto de 2023
Plazo máximo para expedir adendas	
Plazo máximo de presentación de las ofertas	El 22 de agosto 2023 a las 8:00 a.m.
Apertura de Ofertas	El 22 de agosto 2023 a las 8:10 a.m.
Evaluación de ofertas	A partir del 22 de agosto de 2023
Publicación del Informe	El 25 de agosto de 2023
Plazo para observaciones al informe de evaluación	Hasta el 30 de agosto de 2023
Plazo para subsanar las ofertas	
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de lista de habilitados.	Septiembre 1 de 2023
Audiencia de Subasta inversa electrónica	Septiembre 1 2023 a las 3:30 p.m.
Adjudicación del Proceso	Septiembre 4 del 20223
Suscripción de contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del proceso
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos por los interesados en el SECOP II link: https://acortar.link/eaEpXt

5. Que, el presupuesto oficial es la suma de: **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE., ($119.999.995)** e incluye los valores del IVA, impuestos municipales, departamentos y Nacionales, retenciones que realiza la administración Municipal, obligaciones prestacionales, pólizas, etc., soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2023.2417 expedido por la secretaria de hacienda del municipio de Yopal el 31 de julio de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los quince (15) días del mes de agosto de 2023.

RODOLFO CHAPARRO BONILLA
Alcalde Municipal (E)
Resolución No. 683 del 14 de agosto de 2023.

Reviso **ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA**
Profesional Contratado

Elaboró **MARLITH INFANTE VEGA**
Profesional Contratado

TELEFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 5881
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co